

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7988 VIDRIO CONFORT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIDRIO CONFORT MADRID, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 9 de abril de 2012, la representación legal de la mercantil La Hispano Arnedana Holding, S.L., socio único de las sociedades Vidrio Confort, S.L.U. y Vidrio Confort Madrid, S.L.U., ejecutando las competencias de la Junta General Extraordinaria de socios, ha acordado la fusión por absorción por parte de Vidrio Confort, S.L.U. de su sociedad gemela, Vidrio Confort Madrid, S.L.U. La mencionada fusión se opera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Vidrio Confort Madrid, S.L.U. y su consiguiente disolución sin liquidación, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 49 y 52 LME.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se procede a ampliar el capital social de la sociedad absorbente en la cifra de tres mil cien euros, con la emisión de 310 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Logroño, 9 de abril de 2012.- José Ignacio Jiménez Domínguez, Administrador Solidario de Vidrio Confort, S.L.U.

ID: A120022708-1